



Guía Didáctica – Prácticas Externas

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Materia: Prácticas externas

Módulo: Practicum

Código: 50MSEC

Curso: ED. OCTUBRE 2019-20

Índice

1. Organización general.....	3
Datos de la asignatura.....	3
Equipo docente	3
Departamento de Prácticas.....	3
Introducción	4
Objetivos generales.....	5
Competencias y resultados de aprendizaje	5
COMPETENCIAS GENERALES	5
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA	7
2. Agentes implicados en las prácticas	11
Departamento de Prácticas.....	11
Tutor/a Académico/a de las prácticas.....	12
Tutor/a del centro de prácticas.....	13
Perfil de los centros de prácticas	13
3. Estructura de las prácticas	14
Planificación temporal	14
Fase inicial: previa a la realización de las prácticas.....	14
Fase intermedia: estancia en el centro	15
Fase final. Una vez finalizado el período de estancia en el Centro de prácticas	17
4. Evaluación	18
Sistema de evaluación.....	18
Criterios y documentos para la evaluación	19
Memoria de prácticas	20
Criterios de calificación	22
5. Anexos.....	23
Anexo 1: Tutores académicos de prácticas de la especialidad	23

1. Organización general

Datos de la asignatura

MÓDULO	PRACTICUM
ASIGNATURA	Practicas externas (10 ECTS)
Tipo de formación	Obligatoria
Carácter	Presencial
Semestre	2º
Duración	200 horas
Requisitos previos	Sin requisitos previos
Dedicación por ECTS	25 horas

Equipo docente

Dirección	Dra. Ana Rodríguez Martín <i>Doctora en Pedagogía</i>
Tutores académicos de Prácticas	Aparecerán detallados en el Anexo 1

Departamento de Prácticas

Departamento de Prácticas	practicas.secundaria@campusviu.es
----------------------------------	--

Introducción

El módulo del Practicum del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad Internacional de Valencia (en adelante Máster de Formación del Profesorado) se adecua a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 (Resolución de 17 de diciembre, publicada en el BOE de 21 de diciembre de 2007), por el que se establecen las condiciones de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Igualmente cumple las exigencias establecidas por la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE de 29 de diciembre de 2007), que establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales y, habilitan para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Las Prácticas externas constituyen un acercamiento a la realidad profesional. Ofrecen una formación práctica fundamental que contribuye al desarrollo de competencias para el ejercicio profesional docente, la empleabilidad y el emprendimiento. Se cursarán en el cuarto módulo del Máster, consta de 10 créditos ECTS, tiene carácter presencial y están vinculadas a la docencia en secundaria, bachiller, formación profesional y enseñanza de idiomas.

La duración de las prácticas formativas es de **200 horas de estancia en el centro educativo**, repartidas en función de la disponibilidad del centro. Se llevarán a cabo en Centros Educativos reconocidos oficialmente como centros de prácticas, pudiendo adquirir dicha condición cualquier centro docente público o privado que, debidamente autorizado por el Ministerio de Educación o por las diferentes Consejerías de Educación, impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza de Idiomas.

Los estudiantes, en sus prácticas, se integrarán en la cultura organizacional y profesional de un centro educativo, en el departamento propio de la especialidad. Observarán e intervendrán en las diversas funciones del docente como el diseño curricular, la impartición de clases, las actividades de gestión, coordinación, investigación, entre otras actividades. Todo ello, siempre bajo la supervisión de un tutor/a de la universidad y de un tutor/a del Centro Educativo.

Objetivos generales

Las Prácticas externas constituyen una situación de aprendizaje que permite alcanzar una formación integral mediante la aplicación en la práctica de los conocimientos teóricos adquiridos. En consecuencia, el objetivo general de las prácticas formativas es ofrecer una experiencia práctica en un contexto de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza de Idiomas real para desarrollar las competencias profesionales relacionadas con la especialidad.

Competencias y resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES

CG-1. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.

CG-2. El/la alumno/a ha de ser capaz de planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

CG-3. El/la alumno/a ha de ser capaz de buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.

CG-4. El/la alumno/a ha de ser capaz de concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

CG-5. El/la alumno/a ha de ser capaz de diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los

derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

CG-6 - El/la alumno/a ha de ser capaz de adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

CG-7 - El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

CG-8 - El/la alumno/a ha de ser capaz de diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

CG-9 - El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

CG-10 - El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

CG-11. El/la alumno/a ha de ser capaz de informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

CB-6. El/la alumno/a ha de ser capaz de adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

CB-7. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

CB-8. El/la alumno/a ha de ser capaz de diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

CB-9. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

CB-10. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

Además de estas competencias generales en la **especialidad de Orientación Educativa**, se tendrán en cuenta las siguientes:

- 1.- Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran
- 2.- Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso
- 3.- Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar
- 4.- Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje
- 5.- Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

CE-1. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer las características de los estudiantes, sus contextos sociales y motivaciones.

CE-2. El/la alumno/a ha de ser capaz de comprender el desarrollo de la personalidad de estos estudiantes y las posibles disfunciones que afectan al aprendizaje.

CE-3. El/la alumno/a ha de ser capaz de elaborar propuestas basadas en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales.

CE-4. El/la alumno/a ha de ser capaz de identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje.

CE-5. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula y en el centro, abordar y resolver posibles problemas.

CE-6. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país.

CE-7. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer y aplicar recursos y estrategias de información, tutoría y orientación académica y profesional.

CE-8. El/la alumno/a ha de ser capaz de promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana.

CE-9. El/la alumno/a ha de ser capaz de participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia.

CE-10. El/la alumno/a ha de ser capaz de relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

CE-11. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación.

CE-12. El/la alumno/a ha de ser capaz de adquirir habilidades sociales en la relación y orientación familiar.

CE-13. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.

CE-14. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.

CE-15. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.

CE-16. El/la alumno/a ha de ser capaz de, en el caso de la orientación psicopedagógica y profesional, conocer los procesos y recursos para la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, los procesos de evaluación y de orientación académica y profesional.

CE-17. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.

CE-18. El/la alumno/a ha de ser capaz de transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.

CE-19. El/la alumno/a ha de ser capaz de adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.

CE-20. El/la alumno/a ha de ser capaz de fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.

CE-21. El/la alumno/a ha de ser capaz de integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

CE-22. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.

CE-23. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.

CE-24. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la especialización cursada.

CE-25. El/la alumno/a ha de ser capaz de analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad.

CE-26. El/la alumno/a ha de ser capaz de identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las materias de la especialización y plantear alternativas y soluciones.

CE-27. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.

CE-28. El/la alumno/a ha de ser capaz de adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.

CE-29. El/la alumno/a ha de ser capaz de acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.

CE-30. El/la alumno/a ha de ser capaz de dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

CE-31. El/la alumno/a ha de ser capaz de participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.

CE-32. El/la alumno/a ha de ser capaz de, para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.

CE-33. El/la alumno/a ha de ser capaz, respecto a la orientación, de ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.

Los alumnos que cursen la **especialidad de Orientación Educativa**, deben adquirir las siguientes competencias específicas:

CE-40. Adquirir experiencia en el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita de las competencias profesionales necesarias para este ejercicio.

CE-41. Analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas utilizando los marcos teóricos estudiados en el Máster.

CE-42. Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico.

CE-43. Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta.

CE-44. Revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del Practicum.

2. Agentes implicados en las prácticas

Teniendo en cuenta que las prácticas son fruto de la interacción de diferentes actores a lo largo de su planificación, desarrollo y evaluación, presentamos a continuación una breve exposición en relación a las funciones que se espera desempeñe cada uno de ellos. Se ajustará la oferta para que las prácticas se fundamenten en la transferencia y aplicabilidad de los contenidos teórico-prácticos desarrollados en el título, según las características y necesidades del centro de prácticas colaborador en el que estas se desarrollen, facilitando al alumnado la consecución de las competencias planteadas en la asignatura.

Departamento de Prácticas

El Departamento de Prácticas es el responsable de la gestión administrativa de las prácticas y del Aula de Gestión de Prácticas. Entre sus funciones, cabe destacar las siguientes:

- Realizar la tutoría colectiva de presentación de prácticas, relativa a los aspectos administrativos, tipología de centros y con carácter general actividades posibles a desarrollar, plazos, etc.
- Atender a las solicitudes del centro de prácticas del alumnado a través del campus Universidad Internacional de Valencia-VIU.
- Gestionar las diferentes solicitudes.
- Recopilar, a través del campus, cuanta documentación sea necesaria para poder gestionar las plazas de prácticas.
- Realizar la prospección y toma de contacto con los centros para gestionar las solicitudes de las plazas de prácticas.
- Resolver dudas y dotar de información al alumnado acerca de la gestión de sus prácticas y la situación en la que se encuentran.
- Recopilar todas las solicitudes y documentos acreditativos para el reconocimiento de las prácticas, remitiéndolas a Dirección de título.
- Reunir todas las solicitudes, por vía formal, de adelanto o aplazamiento, remitiéndolas a Dirección de título.

- Autorizar el inicio del periodo de prácticas a cada alumno/a considerado individualmente mediante el envío de la documentación correspondiente.

Ningún estudiante podrá acudir al centro de prácticas a iniciar éstas sin haber finalizado toda la gestión administrativa correspondiente con el Departamento de Prácticas, de manera que conste “Gestión/Expediente finalizado” en su correspondiente seguimiento de expediente en el Aula de Gestión de Prácticas. En caso contrario, el periodo de estancia en el centro realizado antes de la recepción expresa de la autorización no será considerado como válido.

Tutor/a Académico/a de las prácticas

En términos generales, el/la Tutor/a Académico/a será el nexo de unión entre la Universidad Internacional de Valencia-VIU (en adelante VIU) y el/la tutor/a externo asignado en el centro, así como la persona que acompañará y dará apoyo académico al/ a la alumno/a durante el desarrollo de las prácticas. Entre sus funciones destacan las siguientes.

- Llevar a cabo una Videoconferencia Colectiva Inicial.
- Realizar videoconferencias individuales con los estudiantes tutorizados: el tutor podrá convocar a los estudiantes una vez hayan realizado la mitad de sus horas de prácticas, con el fin de cotejar el trabajo y el desarrollo de las prácticas.
- Impartir una Videoconferencia Colectiva Final.
- Orientar y asesorar a los estudiantes sobre la elaboración del diario y memoria de prácticas, siempre que estos así lo soliciten, manteniendo una relación fluida con el estudiante a través del correo electrónico y los foros. Para ello, también podrán realizarse tutorías personalizadas si fuesen requeridas y necesarias.
- Evaluar la memoria final de prácticas presentada por el estudiante.
- Mantener comunicación telefónica o virtual periódica con los tutores externos.
- Recabar del tutor del alumno en el centro la correspondiente evaluación.
- Informar al Coordinador de Prácticas cualquier incidencia referente al desarrollo de las prácticas y a las actuaciones del centro, de su coordinador y de los profesores tutores del centro de sus alumnos.

En caso de que el centro o el alumno quieran rescindir el convenio de prácticas se le comunicará este hecho al Tutor/a Académico/a y al Departamento de Prácticas para resolver la incidencia.

Tutor/a del centro de prácticas

El/la tutor/a del centro será el/la guía y evaluador/a del/de la alumno/a durante el desarrollo de las prácticas y sus funciones comprenden:

- Acoger y responsabilizarse del estudiante en prácticas.
- Facilitar y supervisar el inicio y desarrollo de la práctica docente del estudiante en el Centro formador, así como facilitar la información que sea considerada necesaria sobre la organización y funcionamiento del centro.
- Orientar al alumnado sobre el diseño de las actividades de intervención, orientándole especialmente en cuestiones pedagógicas y didácticas.
- Evaluar el desarrollo de las prácticas del alumno/a.
- Remitir a los tutores de la Universidad el Informe de evaluación de los estudiantes.

Las actividades a realizar dentro de los centros de prácticas, serán fijadas y dirigidas por los tutores del centro, con el fin de cumplir los objetivos y las competencias señaladas anteriormente.

Perfil de los centros de prácticas

Será el determinado y gestionado a través de los correspondientes acuerdos de cooperación por parte del Departamento de Prácticas en función de las características propias del título y sus diferentes especialidades.

3. Estructura de las prácticas

Durante el desarrollo de las prácticas se pretende que el/la estudiante conozca, analice y se vea inmerso en la realidad profesional, por lo que se establece un trabajo colaborativo entre los centros y la docencia VIU.

Planificación temporal

Las actividades asociadas al periodo de prácticas son:

- Tutorías de Prácticas: sesiones de carácter individual y/o colectivo, de orientación para cuestiones relacionadas con las prácticas.
- Trabajo autónomo del estudiante: lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades, búsqueda y análisis de información, elaboración de memorias, informes y trabajos.
- Prácticas en centros: 200 horas de asistencia al centro para la realización de las prácticas durante el periodo establecido.

Fase inicial: previa a la realización de las prácticas

Previo al inicio de las prácticas, tendrá lugar una Tutoría Colectiva informativa a cargo del Departamento de Prácticas en la que se informará de todos los trámites y procedimientos necesarios para la gestión documental necesaria para la asignación de un centro de prácticas al estudiante. Para dicha gestión el estudiante dispondrá de acceso al **AULA DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS** (del Dpto. de Prácticas), donde encontrará toda la información de fechas de gestión de prácticas, solicitudes, guía de prácticas o el acceso a Videoconferencia general de prácticas.

Finalizado el proceso administrativo, y una vez dé comienzo la asignatura, el estudiante tendrá acceso al **AULA ACADÉMICA DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS**, gestionada por el Tutor/a de prácticas de la VIU donde, a nivel académico y no de gestión administrativa, se tratarán todos los aspectos de índole académica de prácticas (memoria de prácticas, evaluaciones, notas, etc.). El/la Tutor/a de prácticas convocará una videoconferencia para explicar los procesos y el funcionamiento de las prácticas, encargándose de exponer cada uno de ellos la parte correspondiente a las funciones asignadas. La fecha y horario se comunicarán con antelación a través de campus

Fase intermedia: estancia en el centro

El tiempo de estancia en el centro está sujeto al calendario general del título, será de un total de **200 horas** y el alumno deberá acogerse a los horarios establecidos por el Centro al que haya sido asignado. El Tutor/a de la VIU facilitará al tutor del Centro de prácticas la guía didáctica de Prácticas y el documento de Evaluación del alumno, el cual, una vez finalice la estancia del alumno en el centro, será remitido directamente por parte del tutor externo al Tutor/a de la VIU.

El alumno cumplirá con las tareas que desde el centro le sean asignadas por su tutor hasta completar las 200 horas de presencialidad estipuladas.

Actividades mínimas a realizar por los estudiantes en el centro:

Las Prácticas externas se circunscribirán al área de Educación secundaria, bachiller, formación profesional y enseñanza de idiomas. Las tareas prácticas a desarrollar por el alumnado en los centros de prácticas serán acordadas conjuntamente por la VIU y por los centros de prácticas colaboradores.

A continuación, se detallan las actividades que serían susceptibles de realizarse durante las prácticas por parte del estudiante, **siempre bajo la supervisión de su tutor en el centro de prácticas, el conocimiento del tutor de prácticas de la VIU** y en función del ámbito de actuación del centro de prácticas y su disponibilidad sujeta a proyectos:

- Observador.
- Actuación docente e intervención en la especialidad.

Estas actividades podrán comprender las diversas funciones del docente como: el diseño curricular, la impartición de clases, las actividades de gestión, la coordinación, la investigación, las tutorías, las guardias y los refuerzos, entre otras.

El estudiante deberá realizar su estancia de prácticas participando únicamente en aquellas asignaturas o módulos que por contenidos se correspondan con la especialidad que está cursando en el máster, ya que en caso contrario las prácticas no podrán ser reconocidas.

En el caso de los estudiantes de la especialidad de Orientación Educativa la estancia de prácticas tendrá lugar en los Departamentos de Orientación Educativa de los centros de Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller o Ciclos Formativos.

Derechos y Deberes de los Estudiantes

Los estudiantes deberán atender al cumplimiento de los siguientes deberes:

- Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la universidad.
- Conocer y desarrollar el Proyecto Formativo de las prácticas, siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora, bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
- Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de las prácticas y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
- Incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada. Cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- Elaborar y entregar la **Memoria final de las prácticas**.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora.
- Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscrito por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

Así mismo, los estudiantes tendrán los siguientes derechos:

- A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la universidad y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
- A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.

- A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

Fase final. Una vez finalizado el período de estancia en el Centro de prácticas

Una vez se ha finalizado el periodo de estancia en el centro, el alumno deberá hacer entrega de:

- a) Memoria Final de Prácticas, cuyo contenido y estructura será detallado en el siguiente apartado. El alumno deberá colgar dicho documento de Memoria a la actividad “Memoria”, dentro de la pestaña de “Actividades”. Será revisada y calificada por el tutor VIU. No se puede entregar dicha memoria en fechas anteriores a la finalización de la estancia de prácticas en el centro.
- b) Autoevaluación. De la misma manera deberá colgar también este documento en la actividad “Autoevaluación” dentro de la pestaña “Actividades”.

El estudiante contará durante todo el proceso con la figura del tutor VIU como referente en el desarrollo de las prácticas, por lo que cualquier duda, pregunta, incidencia o sugerencia deberá contactar con él.

Téngase en cuenta que, en lo referente a la parte académica de la asignatura, el alumno deberá acceder al aula de la asignatura de prácticas, no al aula del Departamento. Es en dicha aula donde el Tutor/a Académico/a VIU de la asignatura subirá la guía, se comunicará con los estudiantes y donde quedará habilitada la actividad de entrega de memoria.

4. Evaluación

Sistema de evaluación

El Modelo de Evaluación de estudiantes en la Universidad Internacional de Valencia-VIU se sustenta en los principios del Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante EEES), y está adaptado a la estructura de formación virtual propia de esta Universidad. De este modo, se dirige a la evaluación de competencias. De acuerdo con la descripción que se da en la Guía Docente General del Título se presenta un resumen de la distribución de los porcentajes de evaluación.

Sistema de Evaluación*	Ponderación
Evaluación por parte de los tutores	40%
Memoria de prácticas del estudiante	50%
Autoevaluación del estudiante	10%

***Es requisito indispensable para superar la asignatura aprobar todos los apartados.**

Atendiendo a la Normativa de Evaluación de la Universidad, se tendrá en cuenta que la utilización de **contenido de autoría ajena** al propio estudiante debe ser citada adecuadamente en los trabajos entregados. Los casos de **plagio** serán sancionados con **suspense** (0) de la actividad en la que se detecte. Asimismo, el uso de medios fraudulentos durante las pruebas de evaluación implicará un **suspense** (0) y podrá implicar la apertura de un expediente disciplinario.

Criterios y documentos para la evaluación

Los criterios de evaluación se definirán de manera específica para cada una de las actividades en el transcurso de la asignatura. De todos modos, sirva como norma general las pautas que se indican a continuación.

Se establecerá una calificación en los siguientes cálculos y términos:

Nivel de Competencia	Calificación Oficial	Etiqueta Oficial
Muy competente	9 - 10	Sobresaliente
Competente	7 <9	Notable
Aceptable	5 <7	Aprobado
Aún no competente	<5	Suspenso

El nivel de competencia en cada una de las actividades realizadas se medirá, en términos generales, en función de la adecuación en el planteamiento de los contenidos generales y contenidos específicos, así como en la corrección de la estructura formal y organización del discurso (semántica, sintaxis y léxico). Por último, se valorará la originalidad y creatividad de las intervenciones en las actividades que así lo requieran valorando también su fundamentación bibliográfica.

Los documentos requeridos para la evaluación del alumno serán:

1. La Memoria de Prácticas, en la que quedarán reflejadas las actividades desarrolladas siguiendo el modelo y especificaciones que se reflejan en esta guía. La **detección de plagio** en la Memoria de Prácticas, y de acuerdo con la Normativa de Evaluación de los alumnos de la VIU (<https://www.universidadviu.es/normativa/>) implica la **calificación automática de la memoria con un 0**, el suspenso de las Prácticas externas y, dado que está considerado como una falta grave, puede derivar en un procedimiento disciplinario.

2. El informe de evaluación del centro de prácticas remitida por el/la tutor/a del centro de secundaria al Tutor/a Académico/a VIU por correo electrónico de acuerdo con la plantilla estándar de evaluación que estará disponible en la plataforma. El centro deberá emitir un informe por alumno recibido, ese informe deberá incluir el sello del centro y estar firmado tanto por el tutor, y si procede, por el coordinador en el centro en el caso de que exista. En él, además de todas las observaciones que se consideren oportunas, se hará constar una calificación numérica razonada del alumno de 0 a 10.
3. La autoevaluación del alumno según la plantilla correspondiente disponible en la plataforma. Para ser considerada válida, el estudiante debe completar todos los ítems de dicha autoevaluación y asignarse una nota numérica.

Memoria de prácticas

Todos los estudiantes, sin excepción, deberán elaborar dentro de los plazos establecidos una Memoria Final de su estancia de Prácticas **que obligatoriamente para poder ser evaluada positivamente deberá seguir la siguiente estructura, contenido, formato y extensión:**

Memoria Final de Prácticas
<p>Portada</p> <p>Índice paginado.</p> <p>Sección 1: Descripción del centro (10-15 páginas)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Nombre, dirección, teléfono, fax, dirección de correo electrónico. ● Datos sobre la naturaleza del centro y legislación pertinente. ● Análisis orgánico y académico: órganos de gobierno (unipersonales y colegiados), órganos de representación, y órganos de coordinación docente. ● Otros medios de participación de sus miembros en la comunidad educativa (si los hubiese). ● Análisis del contexto socio-económico, medioambiental, cultural y socio-lingüístico. <p>Sección 2^(*): Tareas del alumno en el centro (15-20 páginas):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Justificación y descripción del tiempo que el alumno pasa en el centro: calendario, horario y fechas de permanencia. ● Descripción del aula. Características generales del espacio y del grupo de estudiantes. ● Análisis de la metodología utilizada.

- Planificación, diseño e implementación de una unidad didáctica (en caso de realizarla en el centro educativo) o en su defecto, descripción de la intervención activa en el aula.
- Diario de las prácticas: trabajo de campo.

(*) **IMPORTANTE:** En el caso de los alumnos que realicen sus prácticas en la especialidad de **Orientación Educativa** en vez de presentar el desarrollo de una unidad didáctica deberán presentar un informe de orientación y tutoría.

Sección 3: Reflexión crítica sobre las prácticas (5-10 páginas):

- Valoración de las condiciones en el centro: comunicación con la plantilla, acceso a los recursos, rango de acción y valoración del centro como centro de prácticas.
- Relación entre las tareas llevadas a cabo en el centro y los conocimientos adquiridos en el máster.
- Contribución de las prácticas a la formación del alumno y nivel de satisfacción.
- Propuestas de mejora: áreas de mejora que los alumnos detectan para el desarrollo de su competencia docente.

Sección 4: Referencias bibliográficas

En cuanto al formato o la estructura de presentación de la Memoria Final de Prácticas debe ajustarse al esquema ofrecido a continuación:

<p>Portada</p>	<p>Los datos que deben aparecer recogidos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Título del Máster ● Título del Trabajo ● Curso Académico y Convocatoria ● Nombre, apellidos del/de la autor/a y DNI ● Nombre y apellidos del/de la tutor/a del Centro Educativo ● Nombre de la Institución Educativa donde se realizan las prácticas y lugar de ubicación ● Nombre y apellidos del/de la tutor/a académico de la universidad. ● Lugar, mes y año de entrega
<p>Cuestiones formales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● La Memoria seguirá el formato de la plantilla Word que estará disponible en el aula académica.

Citas y Referencias Bibliográficas	Deberán ser redactadas según las normas APA http://www.apa.org/
IMPORTANTE: Los alumnos que estén cursando la especialidad de inglés deberán obligatoriamente redactar la memoria final en dicha lengua.	

Criterios de calificación

Para poder ser evaluada positivamente, la Memoria de Prácticas debe seguir obligatoriamente las indicaciones de estructura, contenidos y extensión exigidos en la presente guía didáctica. Los criterios generales de evaluación son:

Competencia: Describir y analizar críticamente la estancia de prácticas desarrollada.

Criterios:

- Inclusión de todos los ítems requeridos en la presente guía didáctica.
- Claridad y estructuración de la presentación de los datos e informaciones requeridas.
- Claridad, profundización y estructuración del análisis y la reflexión sobre las prácticas realizadas.
- Organización, presentación y ortografía.
- Redacción, documentación, argumentación, rigor conceptual y uso adecuado del vocabulario específico de la disciplina.

5. Anexos

Anexo 1: Tutores académicos de prácticas de la especialidad

D. Vicente Martínez Casas

Profesor Superior de Composición por el Conservatorio Superior de Valencia, Profesor Superior de Piano y de Solfeo por el Conservatorio Superior de Castellón, Máster en Música en la especialidad de Música Antigua por la Universidad Politécnica de Valencia. Su investigación y tema de su tesis (en desarrollo) se centra en la implementación de la Educación Auditiva en los Conservatorios de la Comunidad Valenciana.

D. Javier Olmeda Noguera

Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, FP e idiomas por la Universidad Internacional de Valencia, y en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical e Investigación por el ISEACV, Cátedra de Clarinete en la Escuela Superior de Música “Reina Sofía” de Madrid y Título Superior de Música por el Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castellón. Sus investigaciones se centran en la didáctica y la interpretación de la música.

Dra. María Isabel Arias Villanueva

Doctora en Patrimonio Cultural: identificación, análisis y gestión por la Universitat de València. Licenciada en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad Católica de Valencia, Diplomada en Magisterio Musical por la Universidad de León. Maestra funcionaria desde 2005 en la Conselleria d’Educació de Valencia. Sus investigaciones se centran en el canto gregoriano, el repertorio gregoriano perteneciente a la Orden de San Jerónimo y la catalogación de libros de facistol o cantorales.

D. José Vicente Casares Broseta

Máster Universitario en Música por la Universidad Politécnica de Valencia (Especialidad Música Contemporánea y Otras Músicas). Profesor Superior de Armonía, Contrapunto, Fuga, Composición

y Orquestación. Profesor Superior de Solfeo, Transposición, Repentización y Teoría de la Música.
Profesor de Piano por el C.S.M. de Valencia.